



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 131 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAY 2022

Cde Expte. N° 0630-302/2022.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GE N° 017/2022 EJSED S.A E/ ESTADO DE RESULTADO DE LAS TRANSACCIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 017/2022, la Empresa eleva Estado de Resultados de las Transacciones correspondientes al mes de Marzo/2022, cuya facturación fue emitida con fecha 08/04/2022.

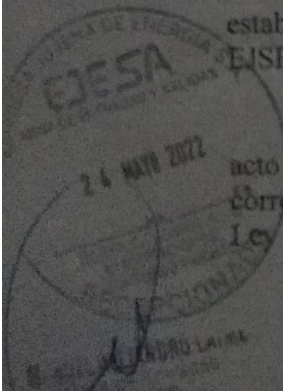
Que, de acuerdo a lo establecido en el Apartado 4.1 del punto 4 – SUBSIDIOS – REGIMEN TARIFARIO del Contrato de Concesión de EJSED S.A., el subsidio otorgado a los usuarios resulta de la diferencia entre el valor de la energía facturada con el Cuadro Tarifario de EJSED S.A y el facturado con el Cuadro Tarifario a Usuario Final correspondiente, para la categoría en que se halle encuadrado el usuario.

Que, en el Estado de Resultados se detalla el monto final del Subsidio a Usuarios que corresponde erogar al Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FOPSUT), adjuntándose además las planillas Resumen de Facturación correspondiente a MED SIN REDES.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos convalida el control e informe efectuado por el sector de Auditoría y sugiere el dictado del acto administrativo aprobando la rendición efectuada por EJSED S.A por la suma de \$ 7.373.442,20, conforme lo establecido por el Art. 60 de la Ley N° 4.888, Ley N° 4773 y Contrato de de Concesión de EJSED S.A., correspondiente a 3.699 usuarios.

Que, a fs., 15/16, Asesoría Legal en su Dictamen manifiesta que corresponde emitir acto administrativo aprobando el Estado de Resultados de las Transacciones correspondientes al mes MARZO/2022 presentado por EJSED S.A., citando Ley N° 4.888, Ley N° 40773 y Contrato de Concesión de EJSED S.A.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 131 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAY 2022

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de los subsidios presentada por **EJSED S.A.**, correspondiente a **MARZO/2022**, según documentación que se encuentra agregada en autos, la que fuera analizada y controlada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 7.373.442,20)** correspondiente a 3.699 usuarios.-

ARTICULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda. Notificar a EJSED S. A. Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, Depto. Legal y Administrativo. Cumplido, archivar.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SUSEPU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SUSEPU

Ing. Carlos Roberto Oehler
PRESIDENTE - SUSEPU